

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte interesada, solicita que se que remita el oficio Nro.586 de mayo 07 de 2021, y la sentencia del 23 de abril de 2021, a los siguientes correos electrónicos de la Notaria Segunda de ésta ciudad:

notariasegundaarmenia@supernotariado.gov.co

registronotariasegunda@gmail.com

segundaarmenia@supernotariado.gov.co

Ello, toda vez que la documentación en cita, se envió a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, a las direcciones electrónicas notaria2armeniaquindio@ucnc.com.co, correo que según lo indica la parte interesada, no corresponde al de dicha Notaría (Fl.31 a 54 del índice electrónico del expediente digital)

Se hace constar igualmente, que a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, se procedió a enviar los archivo que contienen el acta de la diligencia celebrada el día 23 de abril de 2021 junto con el oficio número 586 de mayo 07 de 2021 a la dirección electrónica notariasegundaarmenia@supernotariado.gov.co.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 07 de septiembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Jurisdicción Voluntaria
Demandante : Luz Dary Cortes
Radicado : 630014003007-2021-00105-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado advierte que la petición elevada por la apoderada de la parte interesada, fue atendida a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, enviando el día 17 de agosto de los corrientes¹, nuevamente el acta contentiva de la decisión adoptada en la audiencia pública del 23 de abril de los cursantes, junto con el oficio número 586 de mayo 07 de 2021 al correo notariasegundaarmenia@supernotariado.gov.co, dirección suministrada por la profesional del derecho dentro del escrito bajo examen.

En ese sentido, no hay lugar a impartir una nueva orden en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

165 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

¹ Fl. 55 del índice electrónico del expediente digital.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017d78d09ce75b3a8357647b18eae5f1548530e234ac7d4b33840423332af38e

Documento generado en 13/09/2021 06:27:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>